



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL N° 06
ATE-VITARTE

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CONTABILIDAD

21 JUL. 2009

OFICIO MULTIPLE N° 237 2009/D-UGEL N° 06/AGAIE-CONT

Señor (a) (ita):

.....
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA JURISDICCION UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : LO QUE SE INDICA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 002-2009-ME/VMGI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin que se sirva dar cumplimiento, a la Directiva N° 002-2009-ME/VMGI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL", referente a lo establecido en el Capítulo V Disposiciones Complementarias Finales:

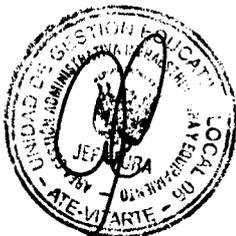
Quinta: Las Declaraciones de Gasto deberán ser presentadas por el Director responsable del local escolar según *artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2009-ED*.

Sexta: Los documentos sustentatorios de la "Declaración de Gastos" del uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo básico de locales de las Instituciones Educativas Públicas, cuyas copias deberán ser remitidas a esta sede institucional los siguientes documentos:

- Documentos descriptivo de las actividades realizadas
- Formato 1 Ficha Técnica de Mantenimiento, aprobado por el Comité de Mantenimiento.
- Voucher del cobro del Banco de la Nación.
- Voucher del saldo de los recursos asignados una vez concluido el mantenimiento preventivo.
- Copia de Comprobantes del Pago de los proveedores de bienes y servicio.
- Declaración Jurada de los gastos sin comprobante de pago.
- Copia del informe del Comité Veedor.
- Formato 2 – Declaración de Gastos.

Por lo que deberá remitir la información hasta el 14 de agosto bajo **responsabilidad funcional**.

Atentamente,



CARMEN NAJARRO QUISPE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate - Vitarte